



RESOLUCION N° 000139
(29 MAY 2008)

Por la cual se Adopta el Plan General de Contabilidad Pública.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCATARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A. – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5 de la Resolución 354 de Septiembre 5 de 2007 establece que " El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integren las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores. También debe ser aplicado por los órganos autónomos e independientes creados para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. En el mismo sentido, el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública incluye a los Fondos de origen presupuestal, además de las Sociedades de Economía Mixta y las que se les asimilen, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del capital social."
"El ámbito de aplicación de dicho régimen también incluye a las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales, y las mixtas en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del capital social"
2. Que teniendo en cuenta que La Empresa Publica de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P.EMPAS S.A., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter Oficial asimilada a Sociedades Anónimas se encuentra dentro de los parámetros que define la Contaduría General de la Nación como ámbito de aplicación.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – Adoptar el Plan General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Resolución 355 de septiembre 5 de 2007.

ARTICULO SEGUNDO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, **29 MAY 2008**

JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
Gerente General